



Resolución Ministerial

N° 180-2019-PCM

Lima, 23 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM el Poder Ejecutivo dictó medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción, entre ellas, se dispuso la fusión del órgano denominado Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción en la Presidencia del Consejo de Ministros, creando así la Secretaría de Integridad Pública como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción;

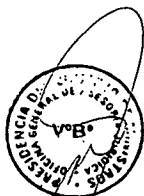
Que, del 27 al 31 de mayo de 2019, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se desarrollará la "Capacitación y Entrenamiento Anticorrupción UNCAC", organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que tiene como objetivo compartir conocimientos y experiencias en materia de lucha contra la corrupción a los funcionarios públicos de la República del Paraguay, así como contribuir y fomentar alianzas entre los países participantes en dicho evento;

Que, el desarrollo de la citada capacitación estará a cargo de expertos y expertas en la temática de la lucha contra la corrupción, que abordarán diversos temas como: (i) el fortalecimiento en la coordinación interinstitucional anticorrupción; (ii) medidas de protección para reportantes de actos de corrupción; (iii) promoción de la regulación sobre responsabilidad de personas jurídicas por actos de corrupción y programas de cumplimiento como factor de mitigación; y, (iv) conflicto de interés y declaraciones juradas;

Que, en ese contexto, mediante la Carta s/n de fecha 15 de mayo de 2019, el Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) cursa invitación a la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que participe en el desarrollo de la "Capacitación y Entrenamiento Anticorrupción UNCAC", el día 27 de mayo de 2019, con el tema "Fortalecimiento en la coordinación interinstitucional anticorrupción";

Que, asimismo, la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha sido invitada a participar en una reunión con funcionarios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que se realizará el día 28 de mayo de 2019, donde se abordará la temática de las leyes modelos de protección de denunciantes de corrupción;

Que, la participación de la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en los citados eventos



constituye un espacio importante de coordinación e intercambio de experiencias a nivel regional para el combate de la corrupción y el fortalecimiento de la integridad;

Que, en consecuencia, por ser de interés institucional, es necesario autorizar el viaje de la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a fin que participe en los citados eventos;

Que, el presente viaje no irroga gasto alguno al Tesoro Público debido a que los costos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y alimentos serán cubiertos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

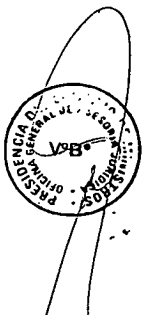
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

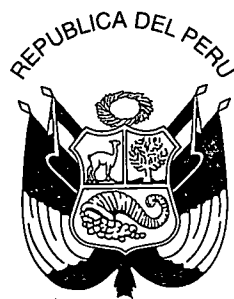
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, del 25 al 29 de mayo de 2019, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.





Resolución Ministerial

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Salvador del Solar Labarthe.

.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

